



OSTÀ

En Zaragoza a 21 de diciembre del 2023

A/A

Subcomisión de Formación

Miguel Astrain

Jose Joaquin (Formación)



Ricardo Marzo Rodríguez miembro de la subcomisión de formación de Sarga y como portavoz del mismo, comunica:

En relación a la documentación que nos ha sido enviada acerca de la previsión de formación para el año 2024 tenemos que manifestar que dicha documentación es insuficiente para contar con nuestra aprobación pues, en la mayoría de los casos, no explicita la información necesaria imprescindible para su transparencia. En virtud del Art. 13 del RD 694/2017 esta información debería concretar:

- a. Denominación, objetivos y descripción de las acciones programadas.
- b. Colectivos destinatarios y número de participantes por acciones.
- c. Calendario previsto de ejecución.
- d. Medios pedagógicos.
- e. Criterios de selección de los participantes.
- f. Lugar previsto de impartición de las acciones formativas.
- g. Balance de la formación desarrollada en el ejercicio precedente.
- h. Cuantificación económica desglosada. Cursos bonificados y con recursos propios.

Consideramos estos puntos como requisitos imprescindibles para poder contar con nuestra aprobación y recordamos que su incumplimiento da lugar a un informe desfavorable de modo que se debería un proceso de negociación de las discrepancias entre las partes.

Del mismo modo, constatamos que no se han tenido en cuenta muchas acciones formativas que detectamos como carencias existentes y las que se han tenido en cuenta, consideramos que son de un nivel bajo de teórica y sobre todo práctica debido a la escasa duración de la formación (Ej: ergonomía 5 horas). De todas estas, hicimos partícipes a la empresa con suficiente antelación (13 de octubre), estas son entre otras:

- De carácter general para cualquier nivel del organigrama:
 - Negociación/Resolución de conflictos.
 - Primeros auxilios.
 - Prevención del acoso laboral, sexual y por razón de sexo.
 - Evacuación por incendios y terremotos.
 - Utilización de extintores y BIES.
 - Psicología en el trabajo (Equipos de trabajo, relaciones laborales y riesgos psicosociales).

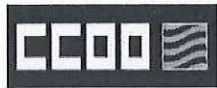
- Mandos Intermedios:
 - Gestión de almacén.
 - Apoyo a contingencias en el medio rural y natural.
- Técnicos:
 - Productos y servicios de la empresa.
 - Teledetección.
 - Ordenación del territorio.
 - Desarrollo rural y modificaciones PAC.
 - Gestión de almacén.
 - Actualización de la normativa legal.
 - Novedades en PRL.
 - Urbanismo ecológico: restauración ecológica en minería.
 - Metodología de trabajo.
- Personal de administración:
 - Gestión y administración laboral.
 - Actualización de la normativa legal.
- Operario/Monitor:
 - Manejo, mantenimiento, reparaciones básicas y ergonomía de maquinaria ligera.
 - Orientación y cartografía.
 - Reconocimiento de especies.
 - Meteorología y climatología.
 - PRL (adaptado al puesto de trabajo).
 - Trituradora de biomasa.
 - Apoyo a contingencias en el medio rural.
 - Trabajos en altura y montaje de andamios.
 - Manejo GPS.
 - Manejo TETRA.
 - Calentamientos y estiramientos para antes y después de trabajar.
 - Ergonomía adaptada al puesto de trabajo.
- Específico ENP:
 - Formación de montaje y mantenimiento de redes de agua.
 - Flora, fauna y conocimiento del medio.
 - Atención a personas con diversidad funcional/Atención al visitante.
 - Motosierra específico árboles complicados (caídos por temporales, árboles secos y despuntados,...) Incluyendo uso de tráctel.
 - Albañilería.
 - Movilización de cadáveres y personas accidentadas.
 - Curso de primera asistencia psicológica en caso de accidentes de personas externas a SARGA.
- Monitoras:
 - Curso para proyección y modulación de la voz.
 - Curso de estrategias para dinamizar grupos.
 - Psicología en el trabajo.

- Vigilarites de especies catalogadas (VEC):
 - Identificación de daños del lobo al ganado.
 - Pesca eléctrica.
 - Excel.
- Choperas:
 - Plagas específicas del chopo.
- Piscifactorías:
 - Soldadura.
- Conductores MER:
 - Autorrescate en caso de accidente durante jornada diurna habitual.
 - Programa GIF.
 - Espalda sana.
- Operativo:
 - Formación física.
 - Arnés de seguridad para acceso a torre de vigilancia.
 - Formación y protocolo de escape para casos de emergencia (incendios, etc.) y climatología (tormentas) para PFV's.
 - Prácticas de marcha con EPI's, línea de defensa, tendido de mangueras y reconocimiento de pistas durante toda la campaña.
 - Meteorología (su influencia en los incendios forestales).
 - Conductor ATB- Manejo específico del sistema de bomba y mantenimiento de la misma. CAP
 - Prevención y extinción de incendios.
- Laboratorios:
 - Almacenamiento y seguridad de productos químicos.
 - Buenas prácticas en laboratorio físico-químico y laboratorio microbiológico.
 - Oficce 365.
- Depuradora Bailín:
 - Almacenamiento y seguridad de productos químicos.
 - Formación y mantenimiento de redes de agua.
 - Soldadura.
 - Albañilería.
 - Office 365.
 - Curso de autorescate en caso de accidente.

Firmado:Ricardo Marzo Rodríguez

Miembro Subcomisión de Formación





REITERACIÓN DE INFORME DESFAVORABLE DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS TRABAJADORES A LAS ACCIONES FORMATIVAS PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA SARGA PARA EL 2024 PARA LA FORMACIÓN DE SUS EMPLEADOS Y EMPLEADAS.

A la atención de Dirección Gerencia de SARGA

Don Ignacio Oria Larripa con DNI 25165644X en calidad de representante de la subcomisión de formación de SARGA, en virtud de las funciones atribuidas a los representantes de los trabajadores en el Real Decreto 694/ 2017 de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Como mejor proceda DICE:

Tras haber recibido, el día 26 de diciembre de 2023, por parte de la empresa SARGA, contestación al INFORME DESFAVORABLE que esta representación registró el 21 de diciembre de 2023.

En informe desfavorable se emitió por incumplimiento de la empresa SARGA del artículo 13 del Real Decreto 694/2017, la contestación recibida sigue reiterándose en el incumplimiento de la mencionada norma.

La representación legal de los trabajadores/as sigue detectando las siguientes carencias.

1.- .Incumplimiento del artículo 13 del RD 694/2017, con la ausencia de datos fundamentales indicados en la norma como son:

Punto a) Denominación, objetivos y descripción de las acciones programadas.
No existen objetivos ni descripción detallada de las acciones formativas, lo que no permite valorar la pertinencia de cada una de ellas.

Punto b) Colectivos destinatarios y número de participantes por acciones.
No se indica las características de los colectivos destinatarios, tales como la categoría profesional, la antigüedad, el lugar o centro de trabajo donde prestan sus servicios, el tipo de contrato, el género, la edad o cualquier otro dato que nos permita conocer el grupo de trabajadores y trabajadoras que se quiere que participe en los cursos.

La información es tan general que no permite concretar cuántas personas van a realizar las acciones formativas.

Punto c) Calendario previsto de ejecución.

La información que aporta la empresa en las acciones formativas es tan indeterminada y genérica que la exigencia del artículo 13 de R D 394/2017 en este punto queda vacía de contenido, recordamos que tienen que ser concreta para poder cumplir con el mencionado artículo.

Punto d) Medios pedagógicos y docente.

No hay medios pedagógicos, se tienen que hacer unos que se diferencien en todas las acciones formativas, recordamos que los contenidos y las personas destinatarias son diferentes.

Punto e) Criterios de selección de los participantes.

Debemos recordar que en este apartado lo que la norma exige es dar información sobre qué criterios se siguen para seleccionar a los alumnos y alumnas de cada curso entre todos los posibles interesados. La información que se proporciona debe de establecer criterios concretos y las razones por las que son seleccionadas preferentemente, en este caso la información no cumple con estos requisitos.

Punto f) Lugar previsto de impartición de las acciones formativas.

La información entregada no indica el lugar en el que se va a realizar la formación.

Punto g).- Costes, falta de información de costes en todas las acciones formativas, lo que impide una valoración de las mismas a esta RLT.

Sobre el balance de las acciones formativas desarrolladas en el ejercicio precedente.2023.

La información es claramente insuficiente, ya que, para poder valorar el desarrollo del plan del año 2023, falta los costes de las acciones formativas, no propone medidas correctoras que mejoren la formación en la empresa y esta RLT necesita analizarlas con todos los detalles posible y las valoraciones de los alumnos/as de cada acción.

A tenor de todo lo expuesto esta Representación Legal de los Trabajadores de la empresa SARGA se reitera en su INFORME DESFAVORABLE al Plan de formación 2024 presentado por la empresa.

Con este documento dejamos constancia motivada de las discrepancias, solicitando se resuelvan en el plazo señalado en la norma que nos ocupa.

En Zaragoza, a 12 de enero de 2024

Fdo.: Ignacio Oria Larripa.

